



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 457

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que inicie el procedimiento de responsabilidad a que haya lugar, ante el incidente ocurrido en la Escuela Primaria “Francoise Dolto”, por haber puesto en peligro la integridad de las niñas y niños; asimismo, para que de manera conjunta con la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, realicen un atlas de riesgos donde se prevean seguridad vial, atención de primeros auxilios y contención de emergencias en las escuelas primarias ubicadas en el centro histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

SEGUNDO. Remítase a la autoridad correspondiente para los efectos legales y administrativos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 457

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 16 de diciembre de 2025.



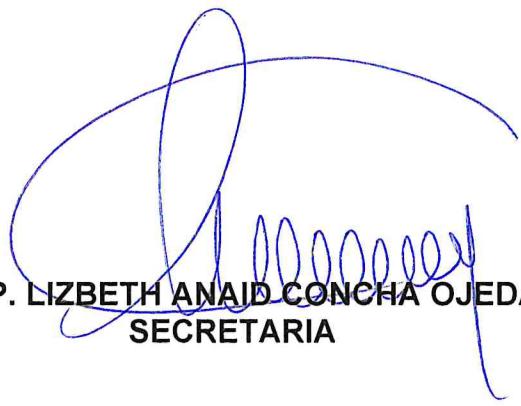
**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**



**DIP. ISAAC LOPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE**



**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA**



**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA**



**DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO**